
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 311722/01/2021, El C. JOSÉ LUIS LOZADA MEDINA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "TLALTEPEZINTLA" ubicado dentro de la comunidad de San Luis Tecuautitlán, perteneciente al Municipio de Temascalapa, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 71.70 metros con Francisco y Martín Santos Luis, Al Sur: 71.14 metros con María Guzmán Robles, Al Oriente: 15.25 metros con José Gutiérrez Martínez, Al Poniente: 14.36 metros con calle Jacarandas. Con una superficie aproximada de: 1,057.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 04 de octubre del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FELIPE PORTILLO DIAZ.-RÚBRICA.
6303.-11, 14 y 19 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 655493/12/2021, El o la (los) C. OFELIA MATIAS ANDRES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CASA HABITACION Y TERRENO DE LABOR EN JURISDICCION DE SAN PEDRO TOTOLTEPEC, SITIO LLAMADO AV. CENTENARIO SUR SE CONOCE CON EL NOMBRE DE CASA Y TERRENO, Municipio de TOLUCA, Estado México el cual mide y linda: NTE.- 72.80 Mts. CON JOSEFINA CAMACHO, SUR.- 71.25 Mts. CON COLUMBA, ALICIA, JUANA MATIAS ANDRES, OTE.- 14.99 Mts. CON MARTIN BRUNO Y REYES APOLINAR, PTE.- 14.85 Mts. CON AV. CENTENARIO SUR #06. Con una superficie aproximada de: 1,074.61 M2 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 29 de Septiembre del 2021.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.
6304.-11, 14 y 19 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 662940/19/2021, El o la (los) C. MISAEAL JAIME HERNANDEZ GILES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE ALLENDE No. 50 EN EL POBLADO SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, Municipio de METEPEC, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: COLINDA EN 7.14 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA GUADALUPE DIAZ GRANADOS, AL SUR: COLINDA EN 7.44 METROS CON CALLE ALLENDE, AL ORIENTE: COLINDA EN 18.20 METROS CON PASILLO DE SERVIDUMBRE VIVIENDAS INTERIORES, AL PONIENTE: COLINDA EN TRES LINEAS LA PRIMERA 11.80 METROS PARED DE ADOBE, LA SEGUNDA 0.30 MTS QUIEBRA A LA DERECHA Y LA TERCERA 6.40 METROS, EN TOTAL 18.20 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. MARTIN MENESES. Con una superficie aproximada de: 135.40 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 12 de Octubre del 2021.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.
6524.-19, 22 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Tania Lorena Lugo Paz, titular de la Notaría Pública número 181 del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, que por instrumento público número **2,842** del volumen **72** de fecha de **23 de septiembre de 2021**, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MA. ESTHER CABRERA TORRES**,

quien también acostumbraba a emplear los nombres de **MA. ESTHER CABRERA** y **ESTHER CABRERA TORRES**, a solicitud de los señores **LUCIANO, LETICIA, PATRICIA, ISRAEL, UBALDO** y **VIRGINIA**, todos de apellidos **GONZÁLEZ CABRERA**, todos en su calidad de **DESCENDIENTES** y **PRESUNTOS HEREDEROS** en la mencionada sucesión, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita Notaria dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con igual o mejor derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a manifestarlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atentamente

Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
Notaria.

6223.-7 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TANIA LORENA LUGO PAZ, titular de la notaría pública número ciento ochenta y uno del Estado de México con residencia en Atizapán de Zaragoza, **HAGO SABER**: que por instrumento número **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA**, de fecha **diecisiete** de **agosto** del año **dos mil veintiuno**, pasado ante mi fe, se hizo constar: **el inicio de la TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JOSEFINA CEJUDO**, que otorgaron; los señores **IVÁN, VLADIMIR, MIJAIL BENITO** y **TANIA**, todos de apellidos **ALCÁNTARA CEJUDO**, el primero de ellos representado en este acto por su **APODERADO GENERAL** el señor **FEDOR GUADALUPE ALCÁNTARA CEJUDO**, quien también comparece por su propio derecho, **EN CALIDAD DE DESCENDIENTES**, todos como **PRESUNTOS HEREDEROS**, en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **JOSEFINA CEJUDO**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 30 de septiembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
Notaria.

6224.-7 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CHALCO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número seis mil quinientos treinta y uno (6,531)**, volumen **setenta y ocho (78) ordinario** de fecha diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RIGOBERTO TORRES IÑIGUEZ QUIEN EN VIDA UTILIZÓ INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE RIGOBERTO TORRES Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan los señores **MARIA GUADALUPE GUERRERO GONZALEZ, ULISES TORRES GUERRERO Y OSVALDO TORRES GUERRERO**, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparece los señores **ULISES TORRES GUERRERO Y OSVALDO TORRES GUERRERO**, y **CEDEN** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RIGOBERTO TORRES IÑIGUEZ QUIEN EN VIDA UTILIZÓ INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE RIGOBERTO TORRES**, a favor de la señora **MARIA GUADALUPE GUERRERO GONZALEZ** de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta la cesión de los derechos hereditarios** que hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 04 de octubre de 2021.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

6230.-7 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CHALCO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número seis mil quinientos cincuenta y dos (6,552)**, volumen **setenta y ocho (78) ordinario** de fecha veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MACRINO LÓPEZ LÓPEZ**, que realiza la señora **MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ CARRISOSA**, en su carácter de cónyuge del de cujus y presunta heredera de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 04 de octubre de 2021.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

6231.-7 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CHALCO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número seis mil quinientos veinticinco (6,525)**, volumen **setenta y ocho (78) ordinario** de fecha catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALFREDO SALAS DELGADILLO QUIEN EN VIDA UTILIZÓ INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE ALFREDO SALAS Y/O ALFREDO SALAS D. Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan los señores **BENITA JUANA ESTRADA DE LA CRUZ, FELIPE SALAS ESTRADA, MA. DE LOURDES SALAS ESTRADA, ALBERTO SALAS ESTRADA, GUSTAVO SALAS ESTRADA Y JOSÉ ALFREDO SALAS ESTRADA**, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparece los señores **FELIPE SALAS ESTRADA, MA. DE LOURDES SALAS ESTRADA, ALBERTO SALAS ESTRADA, GUSTAVO SALAS ESTRADA Y JOSÉ ALFREDO SALAS ESTRADA, Y CEDEN** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALFREDO SALAS DELGADILLO QUIEN EN VIDA UTILIZÓ INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE ALFREDO SALAS Y/O ALFREDO SALAS D**, a favor de la señora **BENITA JUANA ESTRADA DE LA CRUZ** de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta la cesión de los derechos hereditarios** que hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 04 de octubre de 2021.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

6232.-7 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CHALCO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número seis mil quinientos sesenta y seis (6,566)**, volumen **setenta y ocho (78) ordinario** de fecha veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ARACELI HORTENCIA MACIP FUENTES QUIEN EN VIDA UTILIZÓ INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE HORTENSIA NASIP FUENTES Y/O HORTENSIA MASIP FUENTES Y/O ARACELI HORTENCIA MACIP DE SÁNCHEZ Y/O HORTENSIA ARACELI MACIP DE SÁNCHEZ Y/O ORTENCIA ARACELI MACID DE SÁNCHEZ Y/O ARACELI HORTENCIA MASIP DE SÁNCHEZ Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan los señores **TOMAS VALENTIN SÁNCHEZ DE LA ROSA TAMBIEN CONOCIDO COMO TOMAS SÁNCHEZ DE LA ROSA, JESUS RICARDO SÁNCHEZ MACIP, GUADALUPE SONIA SÁNCHEZ MACID, MIRIAM LINA SÁNCHEZ MACIP Y TOMAS SALOME SÁNCHEZ MACIP**, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparece los señores **TOMAS VALENTIN SÁNCHEZ DE LA ROSA TAMBIEN CONOCIDO COMO TOMAS SÁNCHEZ DE LA ROSA, JESUS RICARDO SÁNCHEZ MACIP, GUADALUPE SONIA SÁNCHEZ MACID Y MIRIAM LINA SÁNCHEZ MACIP**, y **CEDEN** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ARACELI HORTENCIA MACIP FUENTES QUIEN EN VIDA UTILIZÓ INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE HORTENSIA NASIP FUENTES Y/O HORTENSIA MASIP FUENTES Y/O ARACELI HORTENCIA MACIP DE SÁNCHEZ Y/O ORTENCIA ARACELI MACID DE SÁNCHEZ Y/O ARACELI HORTENCIA MASIP DE SÁNCHEZ**, a favor del señor **TOMAS SALOME SÁNCHEZ MACIP** de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta la cesión de los derechos hereditarios** que hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 04 de octubre de 2021.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

6233.-7 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, hago saber que mediante instrumento número **29,065 (veintinueve mil sesenta y cinco)**, de fecha 24 de septiembre del 2021, otorgado ante mí, se hizo constar el inicio del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes **a bienes del señor EVARISTO ALEJANDRO GARAY ROJAS**, a solicitud de los señores **los señores MARÍA FERNANDA y DAVID, ambos de apellidos GARAY SÁNCHEZ**, en su carácter de presuntos únicos y universales herederos en la referida sucesión.

Lo anterior a efecto de que sea publicado **Dos Veces** con un intervalo de siete días entre cada publicación.

A T E N T A M E N T E.

Tultitlán, Estado de México, a 24 de septiembre de 2021.

Maestro en Derecho Héctor Joel Huitrón Bravo.-Rúbrica.

6246.-7 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **VEINTINUEVE MIL SESENTA Y NUEVE**, de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tramitó **La Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **ALFREDO ARMANDO LOPEZ VELEZ**, a solicitud de los señores **JUANA ESPERANZA SANCHEZ CALDERON, PAZ JAVIER, JUDITH, JOSE ALFREDO, MARIO, ARACELI, ELVIA Y ADY, TODOS DE APELLIDOS LOPEZ SANCHEZ**, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge

supérstite, y como descendientes directos, presuntos únicos y universales herederos; quienes manifestaron su conformidad para tramitar en la vía notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México; y del artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo anterior para que se publique **dos veces** en un intervalo de **siete días entre cada publicación**.

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.

6247.-7 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JOSÉ GOÑI DIAZ**, Titular de la notaría número **CIENTO CINCUENTA Y UNO** del Estado de México, con residencia en Naucalpan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber que por escritura número **7,444**, de fecha **30 de SEPTIEMBRE** del año **2021**, otorgada ante mi fe, los señores **ROSA MARIA FERNANDEZ SALAZAR** y **LUIS FRANCISCO ESPINOSA FERNANDEZ**, en su carácter de **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** y **ALBACEA**, respectivamente, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSE FRANCISCO ESPINOSA NIEVES**, **RADICO**, ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan, Estado de México, a 30 de septiembre del 2021.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ GOÑI DÍAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 151
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

6256.-8 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **41,802** de fecha **primero de octubre de dos mil veintiuno**, la **RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **EUGENIA PORTAS RUBIO** a solicitud del señor **BERNARDO ABADALA HENEIDI PORTAS** hijo de la de cujus, autora de la presente sucesión.

En dicho instrumento consta el acta de defunción y acta de nacimiento que acredita el entroncamiento familiar del compareciente con la de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo General del Poder Judicial del Estado de México y de la Oficina Registral correspondiente, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 5 de octubre de 2021.

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 17
del Estado de México.

NOTA: Las publicaciones deberán hacerse de siete en siete días.

6260.-8 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por el presente solicito se sirva hacer 2 publicaciones de siete en siete días.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en el instrumento número **41,612** de fecha **27 de AGOSTO** del

2021, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **BLANCA GUADALUPE RUIZ MAYA**, a solicitud de los señores **JESSICA MEDINA RUIZ y JOSE MANUEL MEDINA RUIZ** en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, declaran que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento consta el acta de defunción y actas de que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del Distrito correspondiente, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 27 de Agosto de 2021.

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 17
del Estado de México.

6260.-8 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 41,476 de fecha 26 de julio del año 2021, firmada el mismo día de su fecha, otorgada ante la fe del Licenciado Alfredo Caso Velázquez, Titular de la Notaría 17 del Estado de México, se hizo constar los siguientes actos: **LA RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR PEDRO ÁNGEL RIVAS RÍOS**, quien también fue conocido con el nombre de **ÁNGEL RIVAS**.

Todo lo anterior a solicitud de los señores **PEDRO CUITLÁHUAC RIVAS GALINDO, PAOLA RIVAS AMARO, MARLEN RIVAS AMARO**, por su propio derecho y en representación de los señores **EDUARDO DAVID RIVAS AMARO, RICARDO RIVAS AMARO, ÁNGEL RIVAS AMARO y ROCÍO RIVAS AMARO**, quienes acreditaron su entroncamiento como hijos del autor de la herencia, con las copias certificadas de las Actas de Nacimiento; asimismo, en dicha escritura consta el acta de defunción del señor **PEDRO ÁNGEL RIVAS RÍOS**, quien también fue conocido con el nombre de **ÁNGEL RIVAS**.

Lo anterior para su publicación en dos ocasiones de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 23 de septiembre del 2021.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
Notario Público número 17
del Estado de México.

6260.-8 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **41,730** de fecha **22 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, la **RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **JOSE LUIS NAVAS LOBATO** a solicitud de la señora **REBECA MACIAS CERVANTES** y la señorita **REBECA NAVAS MACIAS**, esposa e hija del de cujus, autor de la presente sucesión.

En dicho instrumento consta el acta de defunción y acta de nacimiento que acredita el entroncamiento familiar de los comparecientes con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo General del Poder Judicial del Estado de México y de la Oficina Registral correspondiente, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 22 de septiembre de 2021.

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 17
del Estado de México.

NOTA: Las publicaciones deberán hacerse de siete en siete días.

6260.-8 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl a 27 de septiembre de 2021.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "120,610", ante mí, el veintisiete de septiembre del dos mil veintiuno, se radicó la sucesión intestamentaria de Juan Alejandro Ortiz Cazarez, que otorgan los señores Blanca Estela Rojas Benítez, en su carácter de cónyuge supérstite y Gerardo, Leticia y Joel, todos de apellidos Ortiz Rojas, como presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96

Para su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO", por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

6263.- 8 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl a 23 de agosto de 2021.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "120,061", ante mí, el veintitrés de agosto del dos mil veintiuno, se radicó la sucesión intestamentaria de María de la Luz Solís Cervantes, también conocida como María de la Luz Solís, que otorga la señora Adriana Ocaranza Solís, como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96

Para su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO", por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

6263.- 8 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

10 de septiembre de 2021.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:--

La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de José Guadalupe Nicolás Chávez Rosas, para cuyo efecto comparecen ante mí la señora Alma Rosa Chávez Calzada, en su carácter de descendiente directa y presunta heredera de dicha sucesión, representada en este acto por el señor Daniel Morales Guevara.

Por escritura número "120,247" ante mí, el día siete de septiembre del dos mil veintiuno.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

6263.- 8 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 40 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura otorgada ante mí, número **44,607**, de fecha **27 de mayo del 2021**, se hizo constar en los términos de lo dispuesto por los artículos cuatro punto setenta y siete, cuatro punto setenta y ocho y cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles

para el Estado de México: **EL RECONOCIMIENTO** de la **VALIDEZ** del **TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, A BIENES DEL SEÑOR HOWARD EARL FRITSCH MORRILL**, que otorgan **SUSANA MARTINEZ AVILA, Y LA ACEPTACIÓN** de **HERENCIA**, y la **ACEPTACIÓN** del **CARGO** de **ALBACEA** que otorga **MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ AVILA**, en términos de los artículos cuatro punto setenta y siete y demás correlativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer sus anteriores declaraciones.- **DOY FE**.

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces de SIETE en SIETE días.

460-A1.- 8 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 40 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura otorgada ante mí, número **44,619**, de fecha **14 de junio del 2021**, se hizo constar en los términos de lo dispuesto por los artículos cuatro punto setenta y siete, cuatro punto setenta y ocho y cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México: **EL RECONOCIMIENTO** de la **VALIDEZ** del **TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, A BIENES DE LA SEÑORA GUILLERMINA ZACARIAS CANCINO**, que otorgan **JAVIER PRAXEDIS ZACARIAS, SUSANA PRAXEDIS ZACARIAS, RAUL PRAXEDIS ZACARIAS, HECTOR PRAXEDIS ZACARIAS y MARIA REYNA VERONICA PRAXEDIS ZACARIAS**, y **LA ACEPTACIÓN** de **LEGADOS y HERENCIA**, y la **ACEPTACIÓN** del **CARGO** de **ALBACEA** que otorga **MARIA REYNA VERONICA PRAXEDIS ZACARIAS**, en términos de los artículos cuatro punto setenta y siete y demás correlativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer sus anteriores declaraciones.- **DOY FE**.

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces de SIETE en SIETE días.

461-A1.- 8 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 40,848, de fecha 05 de octubre del año 2021, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de la señora **IRMA CERVANTES FIGUEROA**, a solicitud de los señores **HECTOR GARCÍA CERVANTES**, en su carácter de legatario; y **ALEJANDRO FELIX GARCÍA CERVANTES**, en su carácter de albacea en la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MÉXICO.

462-A1.- 8 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL,
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO,
HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

El Suscrito Notario, hago constar que por escritura pública número **70,032** de fecha **13 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, se inició y Radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora **HERMELINDA MAYORGA CHAVEZ**, a solicitud de la señora **ROSALBA RUBIO MAYORGA** en su calidad de presunta heredera.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 20 de Septiembre del 2021.

PUBLIQUESE DOS VECES.

469-A1.- 8 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 91,649 de fecha 01 de septiembre del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN ARTURO JIMENEZ PEREZ**, a solicitud de la señora **BALVINA PEREZ AMADOR**, también conocida como **MARTHA PEREZ AMADOR, MARTHA BALVINA PEREZ AMADOR y MARTHA PEREZ DE JIMENEZ**, en su carácter de ascendiente directo en línea directa del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, el acta nacimiento con la que acreditó el entroncamiento de la señora **BALVINA PEREZ AMADOR**, también conocida como **MARTHA PEREZ AMADOR, MARTHA BALVINA PEREZ AMADOR Y MARTHA PEREZ DE JIMENEZ** y el acta de defunción del señor Celestino Jiménez Peñaloza, con lo que se acreditó el fallecimientos del segundo ascendiente, asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

6521.-19 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 91,177 de fecha 07 de julio del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOHN ALBERT LOUTH PILKINGTON**, a solicitud de los señores **SOCORRO DEL CARMEN MARQUEZ ZAVALETA, JOHN ALBERT, WILLIAM y JANET ELEONOR**, de apellidos **LOUTH MARQUEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directos en línea directa del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y las actas de matrimonio y nacimiento con las que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento de los señores **SOCORRO DEL CARMEN MARQUEZ ZAVALETA, JOHN ALBERT, WILLIAM y JANET ELEONOR**, de apellidos **LOUTH MARQUEZ**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

6522.-19 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita, Doctora en Derecho HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8 Los Reyes, Municipio de la Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER.

Que por escritura pública número **24,133** de fecha 26 de agosto del año 2021, Otorgada ante mí, se hizo constar, **LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARTURO GERMAN BORBOLLA SOSA, que otorgan los señores MÓNICA ISABEL POVEDA ROMERO, en su carácter de cónyuge superviviente, SANTIAGO SAMUEL BORBOLLA POVEDA Y JOSÉ ISACC BORBOLLA POVEDA,** como descendientes directos del de Cujus, lo que se publica en términos del artículo 70 del reglamento de la ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., a 23 de septiembre del 2021.

DRA. EN. D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.

6526.-19 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **35,987** de fecha **13** de **octubre** del **2021**, ante mí, las señoras **SOCORRO PONCE DE LEÓN NIETO, MARÍA DE LOURDES PONCE DE LEÓN NIETO** y **MARCELA FAUSTA PONCE DE LEÓN NIETO**, esta última única y exclusivamente como albacea, heredera y causahabiente en la sucesión testamentaria de la señora **MARÍA DEL CARMEN PONCE DE LEÓN NIETO, repudiaron lisa y llanamente** los derechos que les correspondían en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **SOCORRO NIETO HERNÁNDEZ** (quien también acostumbró usar el nombre de Socorro Nieto viuda de Ponce de León). Asimismo, la señora **MARCELA FAUSTA PONCE DE LEÓN NIETO** en dicho instrumento, reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión y aceptó la herencia instituida en su favor. Por último, la persona antes mencionada, aceptó el cargo de albacea de la sucesión testamentaria antes mencionada, manifestando que formulará el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 13 de octubre de 2021.

Lic. Mariana Sandoval Igartúa.-Rúbrica.
Titular de la notaría 33 del Estado de México
y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

6535.-19 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **12** de **Octubre** de **2021**

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO **VEINTIUNO** DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **37,846** DEL VOLUMEN **806**, DE FECHA **OCHO** DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIUNO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: -----

I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA **CRUZ VELAZQUEZ MARTÍNEZ** QUE OTORGA EL SEÑOR **MARGARITO ESPINOZA VELAZQUEZ** EN SU CALIDAD DE HIJO DE LA DE CUJUS.- **II.- LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL DE LOS SEÑORES CARLOS EUGENIO REYES CHARLESTON Y JOSE RAMON RAMIREZ MEZA.**- **III.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, A BIENES DE LA SEÑORA **CRUZ VELAZQUEZ MARTÍNEZ** QUE OTORGA SU HIJO EL SEÑOR **MARGARITO ESPINOZA VELAZQUEZ**, EN SU CALIDAD DE HIJO DE LA DE CUJUS.- **IV.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DE LA SEÑORA CRUZ VELAZQUEZ MARTÍNEZ**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR **MARGARITO ESPINOZA VELAZQUEZ**, EN SU CALIDAD DE HIJO DE LA DE CUJUS. -----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

527-A1.- 19 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 12 de **Octubre** de 2021

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **37,847** DEL VOLUMEN **807**, DE FECHA **OCHO** DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIUNO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: -----

I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR **NARCISO ESPINOSA TOVAR** QUE OTORGA EL SEÑOR **MARGARITO ESPINOZA VELAZQUEZ** EN SU CALIDAD DE HIJO DEL DE CUJUS.- **II.- LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL DE LOS SEÑORES CARLOS EUGENIO REYES CHARLESTON Y JOSE RAMON RAMIREZ MEZA.**- **III.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, A BIENES DEL SEÑOR **NARCISO ESPINOSA TOVAR** QUE OTORGA SU HIJO EL SEÑOR **MARGARITO ESPINOZA VELAZQUEZ**, EN SU CALIDAD DE HIJO DEL DE CUJUS;- **IV.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DEL SEÑOR NARCISO ESPINOSA TOVAR**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR **MARGARITO ESPINOZA VELAZQUEZ**, EN SU CALIDAD DE HIJO DEL DE CUJUS. -----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

528-A1.- 19 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 29,540 de fecha doce de octubre de dos mil veintiuno, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes del señor **JESÚS LEAÑOS ACEVEDO**, en la cual las señoras **MARÍA SAN JUAN MOSQUEDA RODRÍGUEZ** quien en su vida social y jurídica también se ostenta como **MARÍA SAN JUAN MOZQUEDA RODRÍGUEZ**, **CLAUDIA LEAÑOS MOSQUEDA** quien en su vida social y jurídica también se ostenta como **CLAUDIA LEAÑOS MOZQUEDA** y **AIDEE LEAÑOS MOZQUEDA** quien en su vida social y jurídica también se ostenta como **AIDEE LEAÑOS MOSQUEDA**, manifiestan su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntas herederas.

LIC. ARTURO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 95
DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES CADA UNA.

529-A1.- 19 y 29 octubre.

FE DE ERRATAS

DEL AVISO NOTARIAL 408-A1, INSTRUMENTO 29,406, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ARTURO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, PUBLICADO LOS DÍAS 30 DE SEPTIEMBRE Y 12 DE OCTUBRE DE 2021, EN EL ENCABEZADO

DICE:	DEBE DECIR:
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 95 DEL ESTADO DE MÉXICO NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO	NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 95 DEL ESTADO DE MÉXICO HUIXQUILUCAN, MÉXICO

ATENTAMENTE.- ADAMIRSA RODRÍGUEZ CAMACHO.- SUBDIRECTORA DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".-RÚBRICA.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, **EL LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, CON NUMERO DE FOLIADOR **004480**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 593 DEL VOLUMEN 276 LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1991; PARTIDA 232 DEL VOLUMEN 133 LIBRO SEGUNDO SECCION PRIMERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1991, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NUMERO 0988695-1, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y DOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES SE CELEBRAN LOS SIGUIENTES CONTRATOS PRIVADOS DE: A9 COMPRAVENTA QUE OTORGA DE UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL INFONAVIT REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSE ANTONIO CHAVERO AGUILAR Y/O LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO ROSALES MUÑOZ Y DE OTRA EL SEÑOR POZOS LLAMAS JESUS EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR; EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR EL INFONAVIT Y DE OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE DEUDOR EL TRABAJADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CASA 2, MANZANA 2, LOTE 9, CONDOMINIO 9 DEL CONJUNTO HABITACIONAL "LOMAS DEL PARQUE", UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DEL PARQUE, TULTITLAN ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA: AL NORESTE: EN 3.10 M. Y EN 1.55 M. CON ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN; AL SURESTE: EN 6.20 M. CON VIV. 1 Y EN 3.10 M. CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIVIENDA 1; AL SUROESTE: EN 1.55 M. CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 57 COND. 10 Y EN 3.10 M. CON VIV. 57 COND. 10; AL NOROESTE: EN 8.31 M. Y EN 0.99 M. CON VIV. 3; PLANTA ALTA: AL NORESTE: EN 4.65 M. CON VACIO A ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN; AL SURESTE: EN 6.20 M. CON VIV. 1 Y EN 3.10 M. CON VACIO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 1; AL SUROESTE: EN 1.55 M. CON VACIO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 57 COND. 10 Y EN 3.10 M. CON VIV. 57 COND. 10; AL NOROESTE: EN 6.20 M. CON VIV. 3. ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA; ABAJO CON LOSA DE CIMENTACIÓN. CON UNA SUPERFICIE DE: 73.005 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 04 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

6298.-11, 14 y 19 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

EN FECHA **07 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, EL C. DANIEL ENRIQUE FRANCO SÁNCHEZ, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 399, DEL VOLUMEN 1864, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 27 DE FEBRERO DE 2009, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA CASA CATORCE Y EL DERECHO DE USO DE DOS CAJONES PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS IDENTIFICADOS CON EL NÚMERO CATORCE DEL CONJUNTO HABITACIONAL SUJETO A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DENOMINADO "LAURELES III", MARCADO CON EL NÚMERO SESENTA Y CUATRO DE LA CALLE PROLONGACION REVOLUCION, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE CON REPRESENTACION DE CUATRO PUNTO CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO, LE CORRESPONDEN SOBRE LOS ELEMENTOS Y PARTES COMUNES DEL MENCIONADO CONJUNTO HABITACIONAL Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTÁ CONSTRUIDO, QUE ES LA FRACCION TRES DE LAS EN QUE SE DIVIDIÓ EL PREDIO DENOMINADO CERRO DE ATLACO, COLONIA AHUEHUETES, EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, DISTRIBUIDA DE LA SIGUIENTE MANERA: LA PLANTA BAJA O PRIMER NIVEL CONSTA DE SALA-COMEDOR, COCINA BAÑO Y ESCALERA CON UNA SUPERFICIE DE 45.25 M2. PATIO DE SERVICIO 4.375 M2 Y JARDIN POSTERIOR CON UNA SUPERFICIE DE 12.50 M2. EL PRIMER PISO O SEGUNDO NIVEL CONSTA DE ALCOBA, DOS RECAMARAS Y BAÑO CON UNA SUPERFICIE DE 48.75 M2 JARDINERA UNO CON UNA SUPERFICIE DE 0.62 M2, JARDINERA DOS CON UNA SUPERFICIE DE 0.60 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 3.75 M CON JARDIN COMUN 1.25 M. CON ACCESO PRINCIPAL. AL SURESTE EN 2.50 M. CON JARDIN COMÚN DE USO EXCLUSIVO PROPIO 2.00 M. CON PATIO DE SERVICIO PROPIO. AL NORESTE EN 7.50 M CON CASA No. 13 – 3.00 M. CON ACCESO PRINCIPAL Y JARDIN COMUN. AL SUROESTE EN 8.75 M. CON CASA No. 15 – 1.75 M CON PATIO DE SERVICIO PROPIO.- ARRIBA CON SU MISMA SUPERFICIE CON AZOTEA PROPIA.- ABAJO CON SU MISMA SUPERFICIE CON TERRENO NATURAL.-PATIO DE SERVICIO.-CON UNA SUPERFICIE DE 4.375 M2 Y LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: AL NOROESTE EN 2.50 M. CON BAÑO PROPIO. AL SURESTE EN 2.50 M. CON JARDIN COMUN DE USO EXCLUSIVO PROPIO. AL NORESTE EN 1.75 M. CON COCINA PROPIA. AL SUROESTE EN 1.75 M. CON CASA No. 15. ARRIBA CON SU MISMA SUPERFICIE CON RECAMARA PRINCIPAL. ABAJO CON SU MISMA SUPERFICIE CON TERRENO NATURAL. JARDIN.-CON UNA SUPERFICIE DE 12.50 M2 Y LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: AL NOROESTE EN 5.00 M. CON PATIO DE SERVICIO Y COCINA PROPIOS. AL SURESTE EN 5.00 M. CON PROPIEDAD PRIVADA. AL NORESTE EN 2.50 M. CON JARDIN DE CASA No. 13. AL SUROESTE EN 2.50 M CON JARDIN DE CASA No. 15. ARRIBA CON SU MISMA SUPERFICIE CON VACIO. ABAJO CON SU MISMA SUPERFICIE CON TERRENO NATURAL.-- JARDINERA No. 1.-CON UNA SUPERFICIE DE 0.62 M Y LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: AL NOROESTE EN 1.25 M CON VACIO. AL SURESTE EN 1.25 M CON ALCOBA PROPIA. AL NORESTE EN 0.50 M CON JARDINERA DE LAS (SIC) CASA No. 13. AL SUROESTE EN 0.50 M CON RECAMARA PROPIA. ARRIBA CON SU MISMA SUPERFICIE CON AZOTEA PROPIA. ABAJO CON SU MISMA SUPERFICIE CON ACCESO PRINCIPAL DE LA CASA.-JARDINERA No. 2.-CON UNA SUPERFICIE DE 0.60 M Y LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: AL NOROESTE EN 1.00 M. CON VACIO. AL SURESTE EN 1.35 M. CON RECAMARA PROPIA. AL NORESTE EN 0.50 M CON VACIO. AL SUROESTE EN 0.50 M. CON VACIO. ARRIBA CON SU MISMA SUPERFICIE CON AZOTEA PROPIA. ABAJO CON SU MISMA SUPERFICIE CON JARDIN COMUN, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE DANIEL ENRIQUE FRANCO SÁNCHEZ; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

6317.-11, 14 y 19 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

EN FECHA 27 DE AGOSTO DE 2021, LA C. IRENE PASCUAL QUINTANILLA, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 449, VOLUMEN 237, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 06 DE ABRIL DE 1974, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 51, DE LA MANZANA XII (DOCE ROMANO) DEL FRACCIONAMIENTO LAS ALAMEDAS, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8:00 MTS. CON LOTES 7 Y 8; AL SUR 8.00 MTS. CON CALLE PASEO DE LAS PALOMAS; AL ORIENTE 20.00 MTS. CON LOTE 50; AL PONIENTE 20.00 MTS, CON LOTE 52 Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE BOSQUE DE ATIZAPÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

6322.-11, 14 y 19 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 04 DE OCTUBRE DE 2021.

EN FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EL C. RICARDO FAVILA DE ALBA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE ROMANA SOCIEDAD ANÓNIMA, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 128, DEL VOLUMEN 41, PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA DE INSCRIPCION 16 DE JUNIO DE 1964, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 14, MANZANA 4-E, ZONA ORIENTE, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN EN LOTES DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA DENOMINADA "VALLE CEYLAN", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, Y CUYA SUPERFICIE, MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "ROMANA", SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

6329.-11, 14 y 19 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JAVIER GUSTAVO HUERTA FIGUEROA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 8 Volumen 651 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de enero de 1985 mediante Folio de presentación Número 1306/2021.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,651 DE FECHA 26 DE MARZO DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR EL ACTO LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE QUE OTORGA EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DONA A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ÚNICAMENTE EL ÁREA DE VIALIDAD Y EL ÁREA DE ESPACIOS VERDES Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE. DE IGUAL MANERA HACE CONSTAR EL ACTO JURÍDICO DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS ASÍ COMO LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SE INTEGRA POR 18 MANZANAS CON DIFERENTE NÚMERO DE LOTES CADA UNA DE ELLAS EN TÉRMINOS DEL PLANO. A SOLICITUD DEL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, LOTE VII MANZANA 1, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 18.69524 M CON LOTE 6,

AL SUR: EN 18.70332 M CON LOTE 8,

AL ORIENTE: EN 9.00 M CON LOTE 22,

AL PONIENTE: EN 9.00 M CON CALLE 3.

SUPERFICIE: 168.29 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de septiembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

471-A1.- 11, 14 y 19 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México.

EDICTO

SE NOTIFICA DECRETO

LICENCIADO ALFREDO DEL MAZO MAZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27, PÁRRAFOS SEGUNDO Y DÉCIMO, FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1 y 21 DE LA CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS; 65, 77, FRACCIÓN XXX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, FRACCIÓN XIX Y 11 DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN PARA EL ESTADO DE MÉXICO; Y

RESULTANDO:

I. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD.

El Coordinador General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, solicitó al Titular del Poder Ejecutivo, la expropiación de siete predios ...

PREDIO	FOLIO REAL	LOTE	MANZANA	SUPERFICIE (M2)	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	TITULAR REGISTRAL
1	238959	I	206-A	250	AL NE. EN 10.00M CON CALLE CHIMALHUACAN AL SO. EN 10.00M CON C. S/N AL SE. EN 25.00M CON LOTE "H" AL NO. 25.00M CON LOTE "J"	MARINO ROMO VALDERRAMA
2	239578	H	206-A	250	AL NE 10.00 MTS. CON LOTE CALLE CHIMALHUACAN, AL SO 10.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE AL SE 25.00 MTS. CON LOTE G AL NO 25.00 MTS. CON LOTE I	LEOBARDO CAMACHO CHAVEZ
3	27476	1977-A	195 Y 196	250	NORESTE 10.00 MTS CON LOTE 1987-A, SUROESTE 10.00 MTS CON CALLE CLUB EXPLORADORES DE CHIMALHUACAN.--- SURESTE 25.00 MTS CON LOTE 1977.- NOROESTE 25.00 MTS CON LOTE 1976.	ANGEL ROBLES LIRA, DELFINA BOLAÑOS
4	343235	1977	195 Y 196	250	AL NORESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 1987.---AL SUROESTE: 10.00 MTS. CON CALLE CLUB EXPLORADORES DE CHIMALHUACAN.---AL SURESTE: 25.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE.--AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 1977-A.---	AVERTANO GARCIA REYES
5	291802	A	206-A	250	NE; 10.00 MTS LOTE F, AL SO 10.00 MTS CON CALLE CLUB ALPINO SOLITARIO, AL SE 25.00 MTS CON LOTE B, AL NO 25.00 MTS CON CALLE SIN NOMBRE.	ARISTEO CONSTANTINO ZUÑIGA

6	191727	1978	195 Y 196	250	NOROESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 1988.-- SUROESTE: 10.00 MTS. CON CALLE CLUB EXPLORADORES CHIMALHUACAN.-- SURESTE: 25.00 MTS. CON LOTE 1979-A.--AL NOROESTE: 25.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE	JULIA ORTEGA ALMANZA
7	290164	G	206-A	250	AL NE: 10.00 M. CON LA CALLE DE CHIMALHUACAN; AL SE: 25.00 M. CON LOTE DE TERRENO F; AL SW: 10.00 M. CON CALLE SIN NOMBRE; AL NW: 25.00 M. CON LOTE H.	HIPOLITO GARCIA GARAY

... II. ANTECEDENTES.

El pasado once de septiembre del año en curso, aproximadamente a las catorce treinta horas, se produjo el derrumbe de rocas provenientes del "Cerro del Chiquihuite", las cuales ocasionaron daños estructurales irreparables a diversos inmuebles, ubicados en calle Club de Exploradores de Chimalhuacán y calle Alacranes Segunda Sección, colonia Lázaro Cárdenas, también conocidos como los ubicados a un costado del "Cerro del Chiquihuite" ...

...
IV. CITACIÓN A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

En mérito de lo anterior y atendiendo a la extrema urgencia y necesidad de realizar las acciones necesarias para observar las diversas recomendaciones plasmadas en el dictamen y opinión técnica, es que no se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consistente en respetar en derecho fundamental de audiencia que tienen reconocido los afectados por la emisión y efectos de este instrumento ...

DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXPROPIA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA SIETE PREDIOS UBICADOS EN CALLE CLUB DE EXPLORADORES DE CHIMALHUACÁN Y CALLE ALACRANES SEGUNDA SECCIÓN, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, TAMBIÉN CONOCIDOS COMO LOS UBICADOS A UN COSTADO DEL "CERRO DEL CHIQUIHUIE" EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO. Declaro y determino que se actualiza la causa de utilidad pública, prevista en el artículo 3, fracción XIX, de la Ley de Expropiación para el Estado de México.

...

TERCERO. El monto del pago de la indemnización por la expropiación de los predios de que se trata, se realizará con base en los avalúos emitidos por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México y a quién acredite ante el solicitante de la expropiación, mejor derecho para tal efecto.

SEXTO. En términos del artículo 12, de la Ley de Expropiación para el Estado de México, NOTIFÍQUESE este Decreto mediante publicación que se realice por tres veces de un extracto del Decreto, de tres en tres días, en el periódico de mayor circulación en el Estado a LOS TITULARES REGISTRALES CONFORME A LOS FOLIOS ELECTRÓNICOS PROPORCIONADOS POR EL SOLICITANTE DE LA EXPROPIACIÓN

...

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA.- RÚBRICA.

6453-BIS.- 14, 19 y 22 octubre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 10.

**EXPEDIENTE: 25/2021
POBLADO: SAN FRANCISCO CHIMALPA
MUNICIPIO: NAUCALPAN DE JUÁREZ
ESTADO DE MEXICO**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10.

EDICTO

**PARA EMPLAZAR A:
C. ESTELA DOMINGUEZ Y SARA DOMÍNGUEZ.**

En el juicio agrario 25/2021 del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el ocho de septiembre de dos mil veintiuno se dictó un acuerdo que en lo conducente indica: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, 173 y 185 de la Ley Agraria, publíquense edictos por dos veces dentro del término de diez días en los estrados de este Tribunal, la Presidencia Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en las oficinas del ejido "SAN FRANCISCO CHIMALPA Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico DIARIO AMANECER, en vía de notificación y emplazamiento de ESTELA DOMINGUEZ Y SARA DOMINGUEZ, para que comparezcan a la audiencia que se celebrará el próximo VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DOCE HORAS, en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en Calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con Calle Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P., 54030, y produzcan su contestación a la demanda que promueve CARLOS DE JESÚS CLAUDIO en la que reclama: "1.- Que este honorable tribunal mediante sentencia ejecutoriada, me reconozca como titular de los derechos inherentes a la calidad de ejidatario que en vida le correspondieran a mi finado tío PANTALEON DE JESUS y/o PANTALEON DE JESUS LUCIANO, amparados con los documentos ya descritos con anterioridad..."; así como la prestación reclamada bajo el inciso B), la que se radico con el número de juicio agrario 25/2021; y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la cabecera municipal donde se ubica la sede de este tribunal; apercibiéndole que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuará aún sin su presencia, y este Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraria y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la citada ley así mismo ordenará notificarle mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorada, en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la ley de la materia; haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal, así como el expediente 25/2021 para su consulta.-----

ATENTAMENTE.- LIC. JOSE LUIS HUERGO MENA.- SECRETARIO DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

507-A1.- 14 y 19 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

EN FECHA **26 DE AGOSTO DE 2021**, EL C. MA. DE LA LUZ DEL MAZO MARTINEZ, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 565, DEL VOLUMEN 115, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCION 12 DE NOVIEMBRE DE 1969, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA FRACCION VII, DE LA FRACCION 4, DEL TERRENO DENOMINADO "TABLA GRANDE", CON SUPERFICIE DE 11,869.45 M2 (ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 64.00 M. 14.92, 35.00, 35.00, 21.00 Y 6.00 (LINEA QUEBRADA EN 5 TRAMOS) CON PROPIEDAD PARTICULAR DEL SR. JORGE ARANDA, IRMA DEL MAZO Y MA. ANTONIETA DEL MAZO.- NORESTE 54.00 M. CON PROPIEDAD DE CONCEPCIÓN MARTÍNEZ VDA. DE DEL MAZO.- SUR 35.00 M. 50.00 M, 40.00, 12.00 Y 4.00 M (LÍNEA QUEBRADA EN 5 TRAMOS) CON RÍO LA CALDERA.- SUROESTE 122.00 M. CON PROPIEDAD DE MIRELLA DE LA TORRE DEL MAZO Y JOSEFINA DEL MAZO DE FRANCIS, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE MA. DE LA LUZ DEL MAZO MARTINEZ; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

6414.-14, 19 y 22 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

EN FECHA **07 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, EL C. MA. DE LA LUZ DEL MAZO MARTINEZ, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 57, DEL VOLUMEN 134, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, INSCRITA EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 1970, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA FRACCION 3, DEL TERRENO DENOMINADO "TABLA GRANDE", UBICADO EN EL PUEBLO DE ESPITIRTU SANTO, EN EL MUNICIPIO DE JILOTZINGO, CON SUPERFICIE DE 14,145.84 M2 (CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO METROS OCHENTA Y CUATRO CENTIMETROS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLIDANCIAS: AL SUR 35.00 MTS. CON PROPIEDAD DE MA. DE LA LUZ DEL MAZO; AL SURESTE 121.25 M2 (19.75, 16.75, 29.00 Y 55.75 MTS. CON PROPIEDADES DE IRMA DEL MAZO DE SOSA, MA. ANTONIETA DEL MAZO DE OROZCO, ENRIQUETA DEL MAZO DE SALINAS Y MA. GUADALUPE MARTÍNEZ G., RESPECTIVAMENTE); AL SUROESTE 73.50 CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL NOROESTE 13.70 Y 86.00 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR (DOS TRAMOS) AL NOROESTE 125.00 CON PROPIEDAD DEL SR. RIVAS PALACIOS, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE MA. DE LA LUZ DEL MAZO MARTINEZ; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

6415.-14, 19 y 22 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México.

EDICTO

Asunto: Se comunica el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-1754-FP-A2018.

Contratante: Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, por sus siglas (IMIFE).

Contratista: RAJOSEMI INGENIEROS, S.A. DE C.V.

Lic. Miguel Ángel García Alarcón, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 18 fracción V del Reglamento Interno del mismo Instituto, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 25 de abril de 2019; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 155 y 158 de su Reglamento; 25 fracción II, 27, 28 fracción III y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se le notifica al C. ROBERTO ORTEGA VILCHIS, y/o representantes legales de la empresa denominada RAJOSEMI INGENIEROS, S.A. DE C.V., el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-1754-FP-A2018, cuyo objeto es la *Rehabilitación General del plantel, en el Jardín de Niños "Movimiento Juventud", ubicado en Enthavi, Municipio de Temoaya, México*; razón por la cual, se le solicita se sirva comparecer en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, sita en el inmueble ubicado en Blvd. Isidro Fabela norte No. 900, Colonia Tres Caminos, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50020, dentro del término de quince días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente, a efecto de otorgarle el derecho a desahogar su Garantía de Audiencia. Lo anterior derivado del presunto incumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, QUINTA, SÉPTIMA y DECIMA TERCERA, del contrato referido anteriormente. Apercibiéndole que, en caso de no comparecer, se le tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia y por precluido su derecho para aportar pruebas y alegar lo que a sus intereses y derecho convenga, emitiéndose en consecuencia, la resolución que en derecho proceda. Asimismo, es importante que señale domicilio dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones, por lo que se le apercibe que, para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, incluyendo las citaciones y resoluciones que puedan ser impugnadas del asunto que nos ocupa, se realizarán por medio de los estrados ubicados en las instalaciones del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa. Así también, se le informa que se encuentra a su disposición, el oficio No. 210C1501030000S/768/2021, mismo que contiene el acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-1754-FP-A2018, el cual obra agregado en el expediente con número de referencia IMIFE/UAJeIG/RC/009/2021, disponible para su consulta en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Por último, se le cita para que acuda al sitio de los trabajos, a las 10:00 horas del día viernes veintidós de octubre del 2021, con motivo de que este Instituto, mediante los servidores públicos facultados, instrumentará el acta circunstanciada correspondiente para tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, apercibiéndole que, en caso de no comparecer en la fecha, hora y lugar indicados, la misma se llevará a cabo aún sin su comparecencia. Este edicto se publicará por un solo día y se tendrá como fecha de notificación la del día hábil posterior a la publicación. La presente notificación se realiza por edictos, en virtud de que el domicilio proporcionado por la empresa denominada "RAJOSEMI, INGENIEROS, S.A. DE C.V.", no existe, por lo que no pudo ser localizada en él y se desconoce su domicilio.

Lic. Miguel Ángel García Alarcón.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.-Rúbrica.

6534.-19 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de septiembre de 2021.

Que en fecha 13 de septiembre de 2021, el señor **Miguel Ángel Vázquez Vivar**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 38, Volumen 103, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Solar número veinticinco, de la manzana once, de las tierras que pertenecieron al ejido de San Miguel Tecamachalco, Municipio de Naucalpan, Estado de México, predio actualmente marcado con el número con el número sesenta y cinco de la calle de Santana, - - - con superficie de 576.34 m2;- - - con los siguientes linderos: - - - al NORTE, en 14.95 metros con el solar 103; - - - al SUR con 19.45 metros con calle Santana; - - - al ORIENTE en 38.29 con solar 94;- - - al PONIENTE en 38.89 con el solar 96;- - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

525-A1.- 19, 22 y 27 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de agosto de 2021.

Que en fecha 09 de agosto de 2021, el señor EDUARDO NASTA LUNA, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 312, volumen 22, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del Lote de terreno número 13 (TRECE) manzana X (DIEZ) Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con una superficie de 349.44 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS), - - - las medidas y colindancias no constan en el legajo - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.-----

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

526-A1.- 19, 22 y 27 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL ECATEPEC

EDICTO

LA C. MA. LUISA GARCIA HERNANDEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 207, Volumen 345, Libro Primero Sección Primera, de fecha 06 de junio de 1977, mediante folio de presentación No. 1295/2021.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1° SECCION 1A. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. LOTE 24, MANZANA 7. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 10.12 MTS. CON C. CD. VICTORIA.

AL SO: 10.00 MTS CON LOTE 22.

AL SE: 14.05 MTS CON LOTE 25.

AL NO: 12.86 MTS CON LOTE 23.

SUPERFICIE: 134.55 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 24 de agosto de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

6538.-19, 22 y 27 octubre.